

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 1.307/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía para el ejercicio 2021, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos así como la plantilla de personal de la Entidad:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Cantidad (€)
Capítulo 1	Impuestos directos	976.000,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	50.000,00 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	222.980,46 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.313.535,42 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	21.810,12 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	116.133,74 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	87.867,75 €
	total ingresos	3.788.321,49 €

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Cantidad (€)
Capítulo 1	Gastos de personal	1.573.917,79 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.588.304,38 €
Capítulo 3	Gastos financieros	15.684,25 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	96.428,65 €
Capítulo 6	Inversiones reales	285.060,84 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	16.343,01 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	212.582,57 €
	total gastos	3.788.321,49 €

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal cuyo detalle es el siguiente:

PLANTILLA 2021

PERSONAL FUNCIONARIO		
Denominación	Número de plazas	Grupo
Secretario-Interventor	Una	A1

Técnico en Contabilidad	Una	A2
Administrativo/a	Dos	C1
Auxiliar Administrativo	Tres	C2
Oficial Jefe Policía Local	Una	C1
Policia Local	Siete	C1
Limpiador/a	Una	AP

PERSONAL LABORAL	
Denominación	Número de Plazas
Arquitecto Técnico	Una
Técnico en Contabilidad	Una
Auxiliar Administrativo/a	Dos
Operario de Servicios Varios	Una
Jardinero	Uno
Técnico de Cultura	Una
Técnico de Deportes	Una
Limpiador/a	Una
Directora del Centro de Educación Infantil	Una
Auxiliar del Centro de Educación Infantil	Cinco
Auxiliar de la Guardería Temporera	Dos
Cocinero/a de la Escuela Infantil	Dos
Oficial de Obras	Una
Oficial Palista	Una
Barrendero/a	Tres
Monitor/a del Taller de Cerámica	Una
Director/a de la Escuela de Música	Una
Profesores de la Escuela de Música	Cinco
Taquillero/a de la Piscina Municipal	Una
Socorristas de la Piscina Municipal	Tres
Dinamizador de la Emisora de Radio	Una
Conseje del Centro de Educación Primaria	Una
Dinamizador de Guadalinfo	Uno
Oficial de Jardinería	Uno
Auxiliar de Consultorio	Uno
Operario Punto Limpio	Uno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Doña Mencía, en la fecha que consta en la firma electrónica de este documento.

Doña Mencía a 12 de abril de 2021. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Salvador Cubero Priego.